|  |  |
| --- | --- |
| ***PROTOCOLO DE ADHESIÓN PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO*** | **PROCEDIMIENTO - 2327** |
| **ANEXO II** |

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL/CIF** |  | |  |
| **DOMICILIO** |  | | |
| **CÓDIGO POSTAL/POBLACION** |  | | |
| **TELÉFONO/EMAIL** |  |  | |
| **PÁGINA WEB** |  | | |

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** |  |
| **NIF** |  |
| **CARGO** |  |

**DATOS DE CONTACTO:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONA DE CONTACTO** |  | |
| **CARGO** |  | |
| **EMAIL** |  | |
| **TELÉFONO MÓVIL/FIJO** |  |  |

Márquese lo que proceda:

Solicitud de Adhesión (artículo 4).

Comunicación de baja (artículo 5).

Modificación de datos (artículo 6).

**EL PROVEEDOR SOLICITANTE O EL REPRESENTANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que conoce el contenido de las bases y que cumple los requisitos establecidos en ellas.
2. Que posee la solvencia técnica y económica según lo establecido en el artículo 2 del Anexo I.
3. Volumen de negocio (EUR): \_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. Personal con titulación adecuada: \_\_ (Titulación) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
5. Trabajos realizados: (Importe) \_\_\_\_\_\_ , (Fecha) \_\_\_\_\_\_ , (Cliente) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Importe) \_\_\_\_\_\_ , (Fecha) \_\_\_\_\_\_ , (Cliente) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Que se compromete a la comunicación inmediata de cualquier variación que pueda producirse en los datos consignados en los documentos aportados.
2. Estar exento del pago del impuesto de actividades económicas, de acuerdo con el artículo 82 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no haberse dado de baja en el citado impuesto. (En caso contrario se adjuntará la documentación correspondiente).
3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
4. Que se compromete, en su caso, a cumplimentar convenientemente los formularios de solicitud de ayuda para ser aportados en la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas.
5. Que se compromete a ejecutar el proyecto subvencionable en el plazo de ejecución establecido en la convocatoria.
6. Que se compromete a facilitar a la Consejería de Hacienda cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de los fondos.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

CIF de la entidad solicitante y NIF del representante legal.

Copia de la escritura pública de constitución.

Copia del documento acreditativo de poder suficiente del representante legal de la entidad.

Copia del último recibo del impuesto de actividades económicas (IAE), en su caso. Epígrafe: \_\_\_\_\_\_\_\_

Otros:

Asimismo, el proveedor o persona solicitante autoriza a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, a recabar sus datos de identidad así como de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Estado, y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, salvo oposición expresa en contrario (en cuyo caso deberá marcar alguna o varias de las casillas incluidas en el cuadro siguiente).

No autorizo al órgano administrativo concedente para que se consulten los datos de identidad.

No autorizo al órgano administrativo concedente para que se consulten los certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No autorizo al órgano administrativo concedente para que se consulten los certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

No autorizo al órgano administrativo concedente para que se consulten los certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones frente a la Seguridad Social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS CITADOS DATOS O DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a insertar en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3. 30003-MURCIA, ante la que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal.

**FASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA TRAMITACIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ADHESIÓN:**

1. El proveedor deberá adjuntar a la presente solicitud de adhesión la documentación necesaria para acreditar la veracidad de todos los datos consignados en el mismo, para su revisión por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones: CIF de la entidad y DNI del representante legal en vigor; poder de representación del titular otorgado a favor de éste, en su caso, último recibo del IAE o declaración tributaria presentada como proveedor a efectos tributarios o de la Seguridad Social.

2. El presente documento se completará correctamente en todos sus apartados por el proveedor acreditado y se firmará digitalmente por la entidad o por el representante legal del proveedor. Posteriormente, se remitirá a la citada Dirección General, mediante acceso a la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La citada Dirección General, como órgano gestor de las ayudas, dará de alta al proveedor que haya aportado la documentación prevista en el apartado anterior correctamente, como proveedor acreditado participante en la línea de ayudas de Fomento de Comercio Electrónico en la Región de Murcia.

3. Si la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como órgano gestor, comprobase el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos tanto por los proveedores acreditados como por sus representantes, podrá disponer la baja automática del proveedor acreditado sin más trámites y sin derecho a indemnización alguna. Dicha baja conllevará la exclusión o retirada inmediata de dicho proveedor de la relación de proveedores acreditados.

**SOLICITUD DE ADHESIÓN**

D/Dña.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante del proveedor cuyos datos se recogen en este documento, SOLICITA SU ADHESIÓN COMO PROVEEDOR ACREDITADO para la ejecución de los proyectos subvencionables con cargo a las ayudas para el Fomento de Comercio Electrónico en la Región de Murcia, a conceder de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**EN MURCIA, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL PROVEEDOR ACREDITADO O SU REPRESENTANTE**

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES**